

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Comité de Manejo de Recursos Bentónicos



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE
FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE
PESCA Y ACUICULTURA, COMO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE
RECURSOS BENTONICOS DE LA REGIÓN
DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

R: EX **1682**

VALPARAÍSO **23 JUN. 2015**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante memorándum (D.P.) N° 265/ 2015, de fecha 29 de mayo de 2015; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por D.S. N° 198 de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberá constituirse Comité de Manejo que tendrá carácter de asesor del Subsecretario, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá, por un funcionario de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional y un funcionario del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Memorándum citado en Vistos, se recomienda designa de los integrantes del Comité de Manejo que en él se indica, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO

1.- Oficializase como miembros del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a quien se designa a continuación:

I. **Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena**

Representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá.

Titular: Lorena Burotto, profesional de la División de Administración Pesquera, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Suplente: Claudio Vargas, profesional encargado de pesca artesanal, de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XII Región.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

